



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02200/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 el presupuesto de Salud año 2026 Presupuesto del departamento de salud municipal, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de diciembre 2025 se publica La Ley No 21.796 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
2. Que, el artículo No. 5 de La Ley 18.695 Ley Orgánica constitucional de Municipalidades señala: Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el Presupuesto Municipal.
3. Que, según decreto exento 3789/2025, en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el presupuesto de Salud año 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695 e informe de DESAM.
4. Que, según decreto exento N°1017/2026, se aprueba el acuerdo N°37 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 08-2026, celebrada el 19 de marzo de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la "Primera Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud".
5. Que, según decreto exento N°1082/2026 de fecha 30 de marzo de 2026, se decreta la primera modificación del presupuesto del departamento de salud.
6. Que, según decreto exento N°1273/2026 de fecha 17 de abril de 2026, se aprueba la primera modificación interna del presupuesto del departamento de salud.
7. Que, según decreto exento N°2110/2026, se aprueba el acuerdo N°90 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18-2026, celebrada el 24 de junio de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la "Segunda Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud".
8. Que, según decreto exento N°2137/2026 de fecha 1 de julio de 2026, se decreta la segunda modificación del presupuesto del departamento de salud y es subida a sistema contable gubernamental CAS.
6. Que, existe la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias internas a nivel de área de gestión para dar cumplimiento obligaciones con terceros y para la correcta ejecución presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese la segunda modificación presupuestaria interna del Departamento de Salud, para el año 2026, de acuerdo con las partidas en el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		1.000.000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		1.526.812
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	4.000.000	
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD		1.218.199
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		254.989
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS SERVICIO DE URGENCIAS		38.449.212
215-21-03-001-002-008	HONORARIOS SERVICIO DE URGENCIA RURAL SPA	38.449.212	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		1.240.135
215-22-04-003-001-000	OXIGENO Y GASES CLINICOS	1.240.135	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	2.750.000	
215-22-05-003-000-000	GAS		2.750.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		22.000.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.000.000	
	TOTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	68.439.347	68.439.347

2. Regístrese la segunda modificación presupuestaria interna 2026 en el Sistema Informático Cas Chile para su correcta ejecución.
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Dex. 3789 Aprobación Presupuesto Salud 2026	Digital	Ver		
Dex. 1017 Aprobación Primera Modificación	Digital	Ver		
Dex. 1082 Primera Modificación Desam	Digital	Ver		
Dex. 1273 Primera Modificación Interna Desam	Digital	Ver		
Dex. 1210 Aprobación Segunda Modificación Presupuesta	Digital	Ver		
Dex. 2137 Segunda Modificación Presupuestaria Desam 2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal
 NATALIA CID CID apoyo tecnico oficina finanzas desam
 MARIELA GONZÁLEZ MENDOZA administrativa oficina finanzas desam
 WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23152210&hash=b7e5a>